



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

1826 EXPTE INSTRUIDO APROB. INICIAL PRESUPUESTO GRAL AYTO ALICANTE Y PLANTILLA PERSONAL DE ESTE EXCMO. AYTO Y DE SUS ORG. AUTÓNOMOS 2021

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Y, POR DELEGACIÓN, LA CONCEJALA DE HACIENDA,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, ha acordado aprobar inicialmente el Expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de 2021 integrado por el del propio del Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos administrativos. Igualmente, han sido aprobadas inicialmente en el mismo Acuerdo la Plantilla de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 169.1, el Expediente se expone al público para reclamaciones a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 15 días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Dependencias de la Intervención General sitas en la calle Jorge Juan nº 5-3º de nuestra ciudad.

El Presupuesto General se cifra en las siguientes cuantías:



Presupuesto Municipal:	274.252.555,90 €
Presupuesto Patronato Municipal de la Vivienda.....	3.615.399,00 €
Presupuesto Patronato Municipal Educación Infantil.....	1.864.389,00 €
Presupuesto Patronato Municipal de Turismo.....	4.417.659,41 €
Presupuesto Agencia de Desarrollo Económico y Social.....	3.142.470,00 €

Los acuerdos de aprobación inicial del Presupuesto y la Plantilla de Plazas, se elevarán a definitivos de forma automática si durante el periodo de exposición no se presentaran reclamaciones.

Los interesados y causas de reclamación contra el presupuesto son las indicadas en los números 1 y 2 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 16 de febrero de 2021.

EL ALCALDE,

P.D. LA CONCEJALA DE HACIENDA EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Lidia López Rodríguez

Fdo.: German Pascual Ruiz-Valdepeñas